



DECRETO N°26/2023 D.E

Aldea María Luisa, 14 de febrero de 2023.-

VISTO:

Factura "B" N° 00001-000000009;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago corresponde a Servicio de Sonido, en virtud de la Solicitud de la Congregación Evangelista Alemana de Gral. Alvear, la cual solicita una ayuda económica para realizar la Peña Folklórica-Alemana "Vamos juntos de la Mano" conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 3566/2023;

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$75.000,00) correspondientes al pago del Factura "B" N° 00001-000000009 a MULLET RENE OMAR C.U.I.T. N° 20-32722154-0, por Servicio de Sonido, en virtud de la Solicitud de la Congregación Evangelista Alemana de Gral. Alvear, la cual solicita una ayuda económica para realizar la Peña Folklórica-Alemana "Vamos juntos de la Mano" conforme a los detalles obrantes en el Expte. N° 3566/2023. -

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.05.01.07 -

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese. -

